Requerimiento
Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Servicios Generales - UNCA
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00169200565 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 03 GRUPOS ELECTROGENOS INSORONIZADOS EN LOCALES ADMINISTRATIVO Y ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA - HUAMACHUCO - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación para la ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 03 GRUPOS ELECTROGENOS INSORONIZADOS EN LOCALES ADMINISTRATIVO Y ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA - HUAMACHUCO - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", para óptimo funcionamiento de los bienes adquiridos por la universidad..

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar persona natural o jurídica que brinde el CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 03 GRUPOS ELECTROGENOS INSORONIZADOS EN LOCALES ADMINISTRATIVO Y ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA- HUAMACHUCO-SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Universidad Nacional Ciro Alegría V°B° UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Huamachuco

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRUPO ELECTROGENO".

3.2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

- El servicio consiste en tener en buenas condiciones el grupo electrógeno (marca KEYPOWER).
- Los grupos electrógenos se detalla:

GRUPOS ELECTRÓGENOS SEDE ADMINISTRATIVA
GRUPOS ELECTROGENO DIESEL 22KVA, 380 / 220 V, SEGÚN ESP. TECNICAS
GRUPOS ELECTRÓGENOS SEDE ACADEMICA
GRUPOS ELECTROGENO DIESEL 56.3KVA, 380 / 220 V, SEGÚN ESP. TECNICAS
GRUPOS ELECTRÓGENOS LABORATORIOS
GRUPOS ELECTROGENO DIESEL 56.3KVA, 380 / 220 V, SEGÚN ESP. TECNICAS

La ejecución del servicio será a todo costo (material, mano de obra y equipos), la UNCA no suministrará ningún insumo, repuesto, accesorio, equipos de seguridad, bienes para protección de ambientes, herramientas, transporte y/o cualquier otro bien o elemento necesario para la ejecución del servicio, el cual, deberán ser considerados dentro de su oferta económica.

3.3 MANTENIMIENTOS A REALIZAR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRUPOS ELECTROGENOS KEYPOWER MANTENIMIENTO

MECÁNICO DEL MOTOR DIÉSEL

- Suministro y cambio total de aceite tipo 1 SW-40
- Suministro e instalación de filtro de combustible
- Suministro e instalación de filtro de aceite
- Empaquetadura de filtro de aceite
- Empaquetadura de filtro de combustible
- Limpieza de filtro de aire
- Suministro y cambio de refrigerante de motor mínimo de 50 %
- Revisión de correas de accionamiento de motor
- Eliminación de fugas de agua y aceite
- Revisión de las empaquetaduras de cárter corregir de ser necesario
- Purgado de bomba de diésel
- Afinamiento de motor de combustión
- Revisión de la bomba de combustible
- Suministro y cambios de mangueras y abrazaderas de alimentación de petróleo
- Mantenimiento del arrancador del motor.
- Revisión y ajustes de las tuercas de montaje del turbo cargador.
- Verificar los mandos de aceleración y parada, se regulará y se ajustará en el punto óptimo.
- Mantenimiento y limpieza del sistema de admisión de aire y verificar la hermeticidad.
- Revisión del radiador desmontaje, montaje y mantenimiento preventivo del radiador.
- Revisión y ajustes de pernos, según norma técnica del fabricante.
- Arranque y pruebas en vacío y con carga.

Universidad Nacional Ciro Alegría * Huamachuco * V° B° UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

• Pruebas de funcionamiento de motor

MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DEL MOTOR DIÉSEL

• Suministro e instalación de 02 baterías original de 12 VDC y de 15 placas
• Suministro y cambios de cable de arrancador, todos los cables con terminal tipo OJO.
• Revisión y ajustes de sensores (Aceite, temperatura, combustible) de motor.
• Limpieza y mantenimiento de sensor y/o visor de nivel de combustible

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GENERADOR

• Verificar ruidos anormales y vibraciones
• Ajustes y limpieza tarjeta de control electrónica (reguladora de voltaje AVR), diodos, varistor y otros.
• Lavado de alternador principal con solvente dieléctrico.
• Limpieza de caja de bomeras con solvente dieléctrico
• Megado de alternador
• Revisión de terminales y cables de alternador
• Verificación de niveles de tensión, corriente, frecuencia y potencia en condiciones de carga.
• Revisión y ajustes de los terminales de salida de carga

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CHASIS TANQUE Y CABINA INSONORA

• Revisión de parada de emergencia
• Revisión de las chapas de puertas de tablero de control de grupo
• Limpieza de cabina insonora exterior e interior
• Limpieza de silenciador
• Limpieza de tanque de combustible con equipo recomendado (Dializador de combustible)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO DE CONTROL DE GRUPO Y MODULO DIGITAL

• Revisión y ajustes requeridos de cables y terminales de tablero de control.
• Limpieza de las conexiones con solvente dieléctrico
• Revisión del cargador de batería de 12 v 5 amp
• Configuración de parámetros de módulo de control
• Revisión y ajustes de cables de fuerza y control.
• Pruebas de alarmas de (falta aceite, refrigerante, temperatura, alto voltaje y otros)
• Revisión y ajustes de interruptor general
• Revisión y ajustes de terminales de interruptor general
• Limpieza con solvente dieléctrico

TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICO

• Revisión y ajustes del sistema de fuerza
• Revisión de Transformador de corriente
• Revisión de Parada de emergencia
• Pruebas de conmutación.
• Limpieza del tablero con solvente dieléctrico
• Revisión y ajustes del sistema de fuerza

Universidad Nacional Ciro Alegría V° B° UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Huamachuco

PRUEBAS FINALES

- Pruebas al vacío
- Pruebas con carga existente
- Simulacro de corte de energía en red comercial.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Revisión *y* ajustes de pernos de anclaje de grupo *y/o* anclar el equipo.
- Informe final, incluye fotos
- fichas técnicas de revisión
- Protocolo de pruebas realizados
- Certificado de operatividad del equipo
- Certificado de operatividad de tablero de transferencia automática.

Reducción de prestaciones partidas a Ejecutar

Se aplicará en caso existan partidas ofertadas que no requieran su ejecución por alguna razón de fuerza mayor no pueda ejecutarse, o razón técnica previo informe técnico del PROVEEDOR y del inspector y/o supervisor, el cual no representen modificaciones sustanciales al contrato y permita alcanzar finalidad del servicio. En este caso el PROVEEDOR aceptará dicha reducción que conlleva a reducción de gastos generales y utilidad y la aplicación respectiva del IGV.

3.4 PLAN DE TRABAJO (PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES)

EL PROVEEDOR que brindara el "**SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRUPO ELECTROGENO**", se guiará de las actividades del servicio para establecer su plan de trabajo que conlleve a lograr las metas propuestas dentro del plazo establecido en el contrato, notificando a la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciro Alegría el avance de sus actividades, informes sobre incidencias durante la ejecución del servicio, así como la notificación de culmino de trabajos mediante correo institucional.

3.5 Seguros

Asumido por contratista.

3.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.6.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

Si aplica

3.6.2 Soporte técnico

No aplica

3.6.3 Capacitación y/o entrenamiento

Si aplica

3.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.7.1 Lugar

Universidad Nacional Ciro Alegría V°B° Unidad de Servicios Generales Huamachuco

EL PROVEEDOR que brindara el "SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRUPO ELECTROGENO" EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, UBICADA EN SUCRE Nº 430, JR. GARCILASO DE LA VEGA N° 905 y LOCAL RAMIRO PRIALÉ N° 540 – HUAMACHUCO – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD – PERÚ.

3.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

DIRECCIÓN	:	Jr. Garcilaso de la Vega N° 905 Jr. RAMIRO PRIALÉ N° 540 Jr. sucre Nº 430
DISTRITO	:	Huamachuco
PROVINCIA	:	Sánchez Carrión
REGIÓN	:	La Libertad

Distrito de Huamachuco

Ciudad de Huamachuco

Universidad Nacional Ciro Alegría * Huamachuco *
V° B°
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

a. Ubicación Geográfica

La Ciudad de Huamachuco se encuentra ubicada en la parte septentrional del Perú, a 7°49'04" latitud sur hasta los 79º17'45" de longitud, a 3,150.00 msnm. Presenta un relieve accidentado.

Se ubica en la sierra del Departamento de La Libertad, a una distancia de 180 Km de la ciudad de Trujillo.

Los límites del distrito del mismo nombre son:

- Por el norte con el distrito de Marcabal.
- Por el sur con el distrito de Sarín y la provincia de Santiago de Chuco.
- Por el este con el distrito de Chugay y Curgos.
- Por el oeste con el distrito de Sanagorán.

b. Factores climatológicos

La Ciudad de Huamachuco posee un clima frio y templado, con temperatura media anual de 11 a 12 °C. Las lluvias son estacionales y se precipitan en forma irregular desde el mes de noviembre hasta el mes de marzo, en algunos años se prolongan hasta el mes de abril.

c. Acceso a la zona

El principal acceso se da través de la Carretera penetración a la sierra liberteña; partiendo desde la Ciudad de Trujillo (tomando como referencia paradero de autos y minivans), se recorre una distancia de 184 Km con dirección a Otuzco, luego del desvió hacia Agallpampa y cruce de Shorey, hasta llegar a Huamachuco.

d. Medios de transporte

Desde la ciudad de Trujillo existen Minibuses disponibles en el paradero de Pumacahua en el Distrito de El Porvenir para trasladarse al Distrito de Huamachuco. Las salidas están programadas cada 15 minutos y en el transcurso de una 3 hora 30 minutos se arriba a la localidad mencionada, siendo el costo por el servicio de pasaje de S/. 50 soles en autos y 30 soles en minivans, así mismo existen las agencias TUNESA, FUENTES que viajan también en salidas según su dirección de embarque o agencias.

TABLA N° 01: Rutas de acceso

DE	A	TIPO DE VÍA	DISTANCIA (Km)	TIPO DE SERVICIO	TIEMPO
Trujillo	Huamachuco	Carretera Asfaltada	180.00	Bus, Autos. Pick up, camiones y camionetas	4.00 horas
Huamachuco	UNCA – Sede Académica (Jr. Garcilaso de la Vega N° 905)	Carretera Asfaltada	2.00	Moto-taxis	5.00 minutos
Huamachuco	UNCA – Sede Académica (Jr. RAMIRO PRIALÉ N° 540)	Carretera Asfaltada	2.00	Moto-taxis	5.00 minutos

Universidad Nacional Ciro Alegría * Huamachuco
V° B°
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

3.7.2 Plazo

El plazo de Ejecución del servicio será de veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y se cumpla las siguientes condiciones:

- Suscripción y entrega de libre disponibilidad de lugar de trabajos (acta), dicha entrega será después de suscrito el contrato.
- Presentación de protocolos SCTR, dentro de los días 5 (cinco) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

Solo estará permitido suspensión de plazo del servicio por causas de fuerza mayor debidamente motivado y justificado, no se reconocerán mayores gastos generales por el tiempo de suspensión del servicio. Para tal efecto se suscribirá acta de suspensión del servicio y acta de reinicio del servicio.
Caso de ampliaciones plazo servicio solo procederá si no es atribuible al PROVEEDOR del servicio, sustento respectivo y tramitado oportunamente.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

a. No Aplica

4.2 Personal

a. Personal Técnico.

El proveedor deberá presentar mínimo a un (01) Ingeniero Mecánico o Ingeniero eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico, con una experiencia mínima de doce (12) meses y (01) técnico mecánico de mantenimiento o técnico mecánico electricista o afín con una experiencia mínima de diez (10) meses.
Experiencia en mantenimientos de grupos electrógenos; y/o puesta marcha y/o funcionamiento

Universidad Nacional Ciro Alegría * Huamachuco * V°B° UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del PROVEEDOR

El servicio incluye lo siguiente:

i) Entrega de ficha técnica del elemento cambiado y/o reparado adjunto al informe final.

ii) Entrega de hoja de garantía del elemento cambiado y/o reparado adjunto al informe final.
iii) Entrega de Manual técnico para funcionamiento y mantenimiento de los equipos.
iv) Realizar una capacitación del funcionamiento y uso de los equipos que se realizará el día que se recepcione el servicio. Es responsabilidad del proveedor elaborar un acta que señale la fecha, hora, lugar y personal capacitado.
v) Prueba de funcionamiento y puesta en marcha (1 semana)..

i) Durante la ejecución de servicio, EL PROVEEDOR deberá coordinar directamente con el inspector de la Entidad.
ii) Todo procedimiento mantenimiento indicado será de primera calidad, estará sujeto a la aprobación del inspector, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados.
iii) EL PROVEEDOR deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.
iv) EL PROVEEDOR tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del inspector o Jefe de la Unidad de Servicios Generales.
v) EL PROVEEDOR tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene.
vi) EL PROVEEDOR tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

a. La entidad dará todas las facilidades para que el servicio se ejecute adecuadamente.

5.2 Adelantos

No aplica

5.3 Subcontratación

No aplica

5.4 Confidencialidad

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad. EL PROVEEDOR no comunicará a persona natural o jurídica, y otra entidad ajena a LA UNIVERSIDAD, información inédita que llegue a su conocimiento en el curso del desempeño de los servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de LA UNIVERSIDAD. Esta cláusula continuará vigente a la finalización o resolución del presente contrato.

5.5 Propiedad intelectual

No aplica

5.6 Entregable

El proveedor al termino de los trabajos presentará un informe por cada mantenimiento realizado en los locales, detallando las actividades realizadas, pruebas, protocolos, formatos, etc. y adjuntando fotografías de los trabajos realizados dentro de los 5 días calendario de culminado el servicio. (incluye archivo fotográfico).

El proveedor deberá adjuntar una ficha técnica de revisión de los grupos electrógenos en el estado que se encuentra y las acciones que se ha realizado, además las sugerencias de que componentes, partes, piezas, accesorios se necesitan cambiar. Las fichas de revisión se deben elaborar por cada grupo electrógeno.
Cronograma de propuestas para mantenimientos preventivos o correctivos.

5.7 Medidas de control durante la ejecución contractual

5.7.1 Área que supervisa
La supervisión de la ejecución del servicio estará a cargo de la Unidad de Servicios Generales de la UNCA.

5.7.2 Áreas que coordinan
La coordinación de la ejecución del servicio, será con Unidad de Servicios Generales y la Dirección General de Administración de la UNCA.

5.7.3 Recepción y Conformidad:
La conformidad del Servicio será otorgada por la Unidad de Servicios Generales de la UNCA.

5.8 Conformidad de la prestación

La conformidad del Servicio será otorgada por la Unidad de Servicios Generales de la UNCA.

5.9 Forma de pago

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:
La UNCA se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES, la forma de pago es ÚNICO, que se realizará a la culminación y de acuerdo a la conformidad Técnica del área usuaria (Unidad de Servicios Generales de la UNCA), para cuyo efecto EL PROVEEDOR presentará el informe técnico final, que contiene la Valorización única. para cuyo efecto dichos documentos deberán ser presentados en físico, firmados y sellados en todas las páginas por EL PROVEEDOR y el responsable del servicio. Asimismo, la documentación indicada deberá ser ingresado por EL PROVEEDOR, mediante carta y ante mesa de partes de la UNCA; en caso contrario, se tendrá por no presentada

Universidad Nacional Ciro Alegría V° B° UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Huamachuco

5.10 Fórmula de reajuste
No aplica

5.11 Penalidades aplicables

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del proveedor o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad diaria = (0.10 x Monto de contratación o ítem) / (f x plazo en días)
Plazo menores o iguales a 60 días siendo el F = 0.40
Plazo mayor a 60 días siendo F = 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

5.12 Otras penalidades aplicables

Supuestos de Penalidades		
Supuestos de aplicación de Penalidades	**Forma de Calculo**	**Procedimiento**
Cuando el PROVEEDOR emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas	0.015 UIT por cada vez de ocurrencia (*)	Según informe del Inspector y/o supervisor y/o Jefe de la Unidad de Servicios Generales y/o Supervisión UNCA
Cuando el PROVEEDOR emplee procedimientos en la intervención del servicio que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas	0.015 UIT por cada vez de ocurrencia (*)	Según informe del Inspector y/o supervisor y/o Jefe de la Unidad de Servicios Generales y/o Supervisión UNCA
No contar con EPP en los trabajos a realizar por el personal	4/1000 del monto contratado cada día de ocurrencia	Según informe del Inspector y/o supervisor y/o Jefe de la Unidad de Servicios Generales y/o Supervisión UNCA
No mantener vigente SCRT del personal, durante plazo de ejecución del servicio	0.010 UIT por única vez	Según informe del Inspector y/o supervisor y/o Jefe de la Unidad de Servicios Generales y/o Supervisión UNCA
Ausencia del personal Responsable del servicio	5/1000 del monto contratado cada día de ocurrencia	Según informe del Inspector y/o supervisor y/o Jefe de la Unidad de Servicios Generales y/o Supervisión UNCA
No alcanzar consultas o incidencias durante ejecución de manera oportunas a la entidad siempre y cuando puedan		Según informe del Inspector y/o supervisor y/o Jefe de la Unidad de

Universidad Nacional Ciro Alegría V° B° UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Huamachuco

afectar plazo de ejecución del servicio, debido sustento.	5/1000 del monto contratado cada día de ocurrencia	Servicios Generales y/o Supervisión UNCA

5.13 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos (artículo 144.9° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas).

5.14 Condiciones de los consorcios

No aplica.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación30 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante

Universidad Nacional Ciro Alegría
V°B°
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Huamachuco

la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato31. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Universidad Nacional Ciro Alegría
V° B°
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Huamachuco

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

A	**CAPACIDAD LEGAL**
	HABILITACIÓN
	Requisitos: Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en Servicios. Acreditación: Copia de documentos que sustenten el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en Servicios. **Importante** *En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.*
B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
B.1	**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**
B.2	**INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA**
B.3	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
B.3.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**
	Requisitos: - **Ingeniero Mecánico o Ingeniero eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico:** titulado - colegiado. Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.
B.4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**
	Requisitos: - **Ingeniero Mecánico o Ingeniero eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico:** con una experiencia mínima de doce (12) meses y (01) técnico mecánico de mantenimiento o técnico mecánico electricista o afín con una experiencia mínima de diez (10) meses. - Experiencia en mantenimientos de grupos electrógenos; y/o puesta marcha y/o funcionamiento. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de

Universidad Nacional Ciro Alegría V° B° UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Huamachuco

	dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. **Importante** • *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento* • *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.* • *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.* • *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000 Vente mil con 00/100 soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. **Se consideran servicios similares a los siguientes:** Ejecución de Servicios de Mantenimientos y/o adecuación y/o Acondicionamiento de grupos electrógenos; y/o puesta marcha y/o funcionamiento. Acreditación: Tal y como se prevé en las Bases Estándar, la experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de: (i) Contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con

	voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.